

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

CÓDIGO INTERNO: AISEM/CD/DS/011/2024

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 del día de hoy 10 de octubre de 2024, en instalaciones de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, ubicada en la Calle Víctor Sanjinés N° 2678 Zona Sopocachi (Plaza España), Edificio Barcelona, de conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos de la convocatoria correspondiente al proceso de contratación y personal de la entidad se hicieron presentes para llevar a cabo la Reunión de Aclaración del proceso de contratación: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA”**. La Reunión de Aclaración se desarrolló de la siguiente manera:

I. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Plazos del Documento Base de Contratación Directa (DBCD), hasta horas 17:00, del día 07 de octubre de 2024, se recibieron consultas escritas de **cuatro (4) potenciales proponentes** únicamente al correo electrónico institucional consultas@aisem.com.bo, de acuerdo al siguiente detalle:

POTENCIAL PROPONENTE: ORIENTE MARVI S.R.L.

Las consultas escritas fueron remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 07/10/2024 a horas 11:47, desde el correo: licitacionesorientemarvisrl@gmail.com.

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 2: Electrocardiógrafo	Solicitan: 5. Ajuste automático de la amplitud de las ondas durante el registro. Al respecto solicitamos se aclare a que se refieren con ajuste automático. Y se incluya a la solicitud: similar o mejor.	Se aclara que el ajuste automático asegura que la señal se mantenga dentro de un rango óptimo de visualización o análisis, mejorando la calidad del registro y evitando la distorsión o saturación de las señales; razón por la cual no se acepta la solicitud.
Ítem N° 3: Electrobisturí	Solicitan: 11. Con modo en monopolar corte y coagulación de: - Potencia de Salida Máxima para Corte- Coagulación tipo mezcla de 250 W o superior. Al respecto solicitamos se modifique a: -Potencia de Salida Máxima para Corte- Coagulación tipo mezcla de 200 W o superior.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Potencia de Salida Máxima para Corte- Coagulación tipo mezcla de 200 W o superior"
	Solicitan: 11. Con modo en monopolar corte y coagulación de: - Potencia de Salida Máxima para Coagulación tipo rápida de 100 W o superior.	Se aclara que el nombre genérico varía de acuerdo a fabricantes, la función del modo de coagulación tipo rápida es para control de hemorragias, reducción del tiempo

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
	Al respecto solicitamos se aclare el nombre genérico o función de coag tipo rapida (soft o forzado)	quirúrgico, minimización de daños en tejidos adyacentes entre otros.
Ítem N° 5: Lámpara clílica con monitor y cámara	Solicitan: INSTALACION DEL EQUIPO Al respecto consultamos si previamente se realizará una visita técnica para obtener las medidas del ambiente (incluido techo falso) donde se instalará el equipo ó nos proporcionarán en medio digital esta información a los proponentes	Se aclara que la empresa adjudicada puede realizar las inspecciones necesarias en instalaciones del Hospital dentro del plazo de entrega.
Ítem N° 13: Incubadora	Solicitan: 6. Sistema de humidificación: - Reservoirio de agua: 2.5 Litros o superior Al respecto solicitamos se modifique a: Reservoirio de agua: 900 ml o superior. Por norma, el personal debe realizar la limpieza de la unidad por lo menos una vez por semana, cambiando el agua dentro del reservoirio.	Se aclara que un reservoirio de mayor capacidad ayuda a mantener una humedad constante y adecuada en el sistema, los cambios frecuentes en el nivel de agua pueden afectar la eficiencia operativa, la consistencia de la humidificación, y la calidad de atención al paciente neonato; razón por la cual no se acepta la solicitud.
	Solicitan: En EXPERIENCIA solicitan: o EXPERIENCIA: ...en los últimos tres (3) años. Al respecto solicitamos se modifique a: ...en los últimos cinco (5) años.	Se aclara que la experiencia requerida si bien es de los últimos tres (3) años, no es limitante para la participación ya que en el DBCD se establece: "...equipamiento con características similares o superiores al bien solicitado"; razón por la cual no se acepta la solicitud.

POTENCIAL PROPONENTE: MEDIQUIP S.R.L.

Las consultas escritas fueron remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 07/10/2024 a horas 15:47, desde el correo: robertop@mediquip.com.bo.

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 5: Lámpara clílica con monitor y cámara	REQUISITO 6 DICE: Con diámetro de campo de iluminación configurable hasta 450 mm. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE A: Con diámetro de campo de iluminación configurable hasta 370 mm. O mayor. JUSTIFICACIONES: Convengamos que este parámetro se considera mejor cuando el diámetro es más estrecho, la luz se concentra de mejor manera.	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Con diámetro de campo de iluminación configurable hasta 370 mm o superior"
	REQUISITO 8 DICE: Temperatura de color configurable de 3.500 a 5.500 K o superior. SOLICITAMOS: Se permita ofertar equipos dentro del rango solicitado. JUSTIFICACIONES: Los rangos solicitados son muy amplios.	Se considera la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "Temperatura de color configurable según fabricante (especificar)"
Ítem N° 15: Lámpara de fototerapia	REQUISITO 2 DICE: Lámpara auxiliar LED con emisión de luz blanca. SOLICITAMOS: Se quite es punto JUSTIFICACIONES: Este tipo de equipos, priorizan la longitud de onda optima (450-465 nm) para maximizar el metabolismo de la bilirrubina. Al utilizar una luz blanca lo que se logrará será perjudicar el tratamiento y por consiguiente la mejora del paciente.	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda eliminando el punto: "Lámpara auxiliar LED con emisión de luz blanca."



ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N°: 17 Colposcopio con central de Interpretación	DICE: Magnificación de 50x o superior. SOLICITAMOS: Magnificación de 50x o según fabricante JUSTIFICACIONES: Cada fabricante tiene sus niveles de magnificación, comúnmente viene desde 6X a 40X de magnificación con aumentos intermedios.	Se aclara que se realizó un análisis de mercado donde se dimensiona la especificación técnica mencionada; por tal razón no se acepta la solicitud.
	DICE: - Análisis de resultados de análisis según fabricante SOLICITAMOS: Resultado de análisis según fabricante JUSTIFICACIONES: Cada fabricante tiene su Software de gestión esto no perjudica el resultado de la información o estad clínico del paciente.	Se aclara que el análisis de resultado no es limitante a la denominación por el fabricante; por tal razón no se acepta la solicitud.
Ítem N° 12: Bombas de infusión volumétrica	DICE: - Software en idioma español. SOLICITAMOS: Software en idioma español o según fabricante JUSTIFICACIONES: En equipo establece los parámetros de infusión, como la velocidad de administración, el volumen total a administrar y el tiempo de infusión. Mediante siglas genéricas.	Se aclara que el software debe ser en español; asimismo no es una limitante para la denominación de las siglas; por tal razón no se acepta la solicitud.

POTENCIAL PROPONENTE: MEDICAL DEVICE

Las consultas escritas fueron remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 07/10/2024 a horas 16:10, desde el correo: carlapatriciakippes@gmail.com.

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 2: Electrocardiógrafo	Por equipo: - Un (1) carro de transporte. Solicitamos cordialmente se elimine este punto debido a que el electrocardiógrafo es portátil, ligero de fácil transporte; por tanto, la ausencia del carro de transporte no afectaría en el buen funcionamiento del equipo, debe considerarse además que el presupuesto con el que cuenta la entidad es un limitante para ofertar este equipo como adicional.	Se aclara que el carro de transporte es necesario para traslado del equipo de manera segura a diferentes servicios que así lo requieran; por tal razón no se acepta la solicitud.
Para todos los ítems	Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la póliza de importación (copia simple a color), caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda. MEDICAL DEVICE Solicita gentil mente que en el punto de responsabilidad y obligaciones del proveedor se adicione: Al momento de la recepción, se entregara el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la póliza de importación (copia simple a color), y/o certificado de fabricación y origen emitido por fábrica, caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda. Por esta razón es un documento que valida la fabricación y la procedencia del bien, que es emitido por fabrica.	Se aclara que la póliza de importación es un documento oficial que se emite al momento de su importación el cual también da referencia de la fecha de importación del bien y permite la verificación de la entrega del bien nuevo y sin reacondicionamiento, por lo que es necesario su presentación al momento de la entrega del equipo; razón por la cual no se acepta la solicitud.



POTENCIAL PROPONENTE: MEDI-DENT S.R.L.

Las consultas escritas fueron remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 07/10/2024 a horas 16:43, desde el correo: licitaciones@medidentsalud.com.

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 5: Lámpara cialítica con monitor y cámara	Con carcasa protectora que impida la entrada de líquidos y partículas IPX4. Solicitamos se modifique este punto, por lo siguiente: Con carcasa protectora que impida la entrada de líquidos IPX4. JUSTIFICACION: Debido a que se genera una confusión en lo requerido, ya que mencionan protección contra partículas, pero la clase de protección "IPX4" hace referencia a que el equipo solo debe contar con protección contra líquidos de valor "4" y no así de partículas dando un valor nulo de "X".	Se considera la solicitud y se realizara enmienda con la siguiente redacción: "Con carcasa protectora IPX4 o mejor"
	Monitor de grado medico: Solicitamos cordialmente se modifique este punto, por lo siguiente: Monitor JUSTIFICACION: Debido a que un monitor convencional también cumple las funciones requeridas en las características técnicas solicitadas y este monitor no afecta en nada a las funciones principales de una lámpara cialítica, de esta manera también se lograra que más proponentes puedan participar del proceso.	Se aclara que es necesario contar con un monitor de grado medico el mismo da la particularidad de mejores resultados para una visualizacion superior y un diagnostico más preciso; por tal razón no se acepta la solicitud.
Ítem N° 17: Sillón odontológico	AÑO DE FABRICACION: Especificar (el equipo debe ser de fabricación 2024) El equipo será de fabricación 2023 en adelante. JUSTIFICACION: Se hace esta solicitud ya que por problemas en las importaciones que existe en el país por el cambio de bolivianos a dólares se solicita la presentación de equipos 2023 con modelos del 2024, y de esta manera se habilitaría la participación a más oferentes	Se aclara que el proceso de contratación tiene según cronograma firma de contrato en el mes de noviembre por lo que la entrega del mismo se realizará en la gestión 2025, en este entendido se requiere que el equipo cuente con tecnología actualizada; razón por la cual no se acepta la solicitud.

II. CONSULTAS EN SALA

• POTENCIAL PROPONENTE: COSIN LTDA.

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 5: LÁMPARA CIALÍTICA CON MONITOR Y CÁMARA	Dice: 6. Con diámetro de campo de iluminación configurable hasta 450 mm o superior. En las respuesta a la consulta escrita se ha reducido a 370 nm, solicitamos se reduzca o se especifique de acuerdo a fabricante o se aclare a que se refiere "o superior"	Se analizará y se responderá por escrito con la Resolución de Aprobación del DBCD.
Ítem N° 7: VENTILADOR MECANICO	Dice: 14. Modos ventilatorios: "- Ventilación mandataria intermitente (CMV) o equivalente." Se solicita cambiar a requerimiento de normas bolivianas según fabricante.	No se acepta la solicitud.
ITEM N° 10: BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA	Dice: 12. Bloqueo automático de pantalla configurable hasta 30 min.	No se acepta la solicitud.

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
	Se solicita que se pueda cambiar a "según fabricante"	
ITEM N° 22: MESA QUIRÚRGICA	<p>Dice:</p> <p>10. Movimientos eléctricos de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Longitudinal de 190 mm o superior. - Posición de trendelemburg/trendelemburg inverso -30°/30°o superior. - Ajuste del segmento de las piernas -90°/20° o superior. - Ajuste del segmento de las cabeza -30°/25° o superior. - Ajuste del segmento del respaldo -40°/75° o superior. - Movimiento flex/ réflex. - Inclinación lateral de la mesa -20°/20° o superior. - Elevación renal regulable según fabricante (especificar). <p>Se solicita cambiar a "de acuerdo al equipo"</p>	No se acepta la solicitud.

• **POTENCIAL PROPONENTE: MEDI-MARK**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 2: ELECTROCARDIOGR AFO	<p>Dice:</p> <p>Experiencia Proponente</p> <p>El proponente, deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente tres (3) ventas en equipamiento con características similares o superiores al bien solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos tres (3) años.</p> <p>Se solicita aclarar si se puede respaldar la experiencia con "Monitores Multiparamétricos".</p>	Se aclara que el respaldo debe ser similar o superior al bien solicitado, por lo tanto, se considera que el "Monitor Multiparamétrico" respalda lo mencionado.

• **POTENCIAL PROPONENTE: MEDICAL DEVICE**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 14: INCUBADORA DE TRANSPORTE	<p>Dice:</p> <p>Accesorios y consumibles</p> <p>Por equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) lampara LED de examinación con soporte. <p>Solicitamos que se pueda cambiar que la Lampara Led este integrada en el equipo.</p>	Se aclara que si está integrada al equipo se considera como una mejora, por tal razón no se acepta la solicitud.
ITEM N° 16: SERVOCUNA	<p>Dice:</p> <p>11. Con dos (2) o más cajones para guardar accesorios.</p> <p>Se esta volviendo a solicitar en el punto de "Accesorios y Consumibles como: Una (1) bandeja porta accesorios fija o giratoria.", por tal motivo se solicita aclarar o eliminar.</p>	Se aclara que no son lo mismo por lo tanto se mantiene lo establecido en el DBCD.



• **POTENCIAL PROPONENTE: MEDI-DENT S.R.L.**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 2: ELECTROCARDIOGRÁFICO	Dice: 3. Con pantalla LCD o LED, táctil a color de 8" o superior. Se solicita que se cambie a "...de 5" o superior"	Se aclara que la solicitud de cambio afecta la capacidad de visualización del equipo, por tanto, no se acepta la solicitud.
ITEM N° 11: BOMBA DE INFUSIÓN TCI	Dice: Accesorios y Consumibles Por equipo: - Una (1) estación de bombas (para poder apilar las bombas en tres niveles). Solicitamos se aclare si la solicitud es por equipo o como un total para el tem.	Se realizará la enmienda de acuerdo a la siguiente redacción: ACCESORIOS Y CONSUMIBLES - Una (1) estación de bombas (para poder apilar las bombas en tres niveles). Por equipo: - Un (1) soporte para fijar - Cincuenta (50) jeringas de diferentes tamaños de acuerdo al requerimiento.

• **POTENCIAL PROPONENTE: ORIENTE MARVI S.R.L.**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Todos los ítems	Dice: Experiencia del Proponente Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: acta de recepción o informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o certificado de cumplimiento de contrato/orden de compra, en caso del sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato. ¿A que se refiere el documento: "certificado de cumplimiento de contrato" en caso del sistema de salud privado?	Se aclara que el certificado de cumplimiento de contrato es un documento extendido por las entidades una vez cumplido el contrato.
ITEM N° 7: VENTILADOR MECANICO	Dice: 4. Con capacidad de realizar: - Auto-test previo a la conexión del paciente. Se solicita se elimine el punto señalado ya que se solicita autocomprobación previa al encenderse el equipo.	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda eliminando el punto: "- Auto-test previo a la conexión del paciente."
ITEM N° 9: CARDIOTOCÓGRAFO	Dice: 6. Frecuencia de ultrasonido de 1MHz y 1.5MHz o superior. Se solicita aclarar si el equipo debe funcionar con las 2 frecuencias o se refiere a que cada frecuencia pertenece a un transductor.	Se aclara que cada transductor independientemente trabaja con una de las frecuencias solicitadas.
ITEM N° 10: BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA	Dice: 10. Bolo configurable: Manual, cantidad bolo rápido y automático o equivalente. Se solicita eliminar bolo rápido.	Se acepta la solicitud y se realizará una enmienda con la siguiente redacción: 10. Bolo configurable: Manual y automático.



- POTENCIAL PROPONENTE: MIPRO S.R.L.

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 17: COLPOSCOPIO CON CENTRAL DE INTERPRETACIÓN	Dice: 2. Estación de trabajo: - Un (1) cajón porta accesorios. - Base con 4 ruedas, al menos 2 con freno. Se solicita aclarar si el cajón debe tener 4 ruedas.	Se aclara que la estación de trabajo debe ser móvil e independiente de la cámara

- POTENCIAL PROPONENTE: MEDIQUIP S.R.L.: Sin consultas en sala.

Asimismo, la entidad convocante podrá ajustar el DBCD con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades administrativas previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBCD. (Cuando corresponda).

No existiendo más consultas, el Acto de Reunión de Aclaración concluyó a **horas 11:45 am.** del día **10 de octubre de 2024** y en señal de conformidad, firmamos al pie del presente documento.

Por la **AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO:**

Maria Jose Rojas Zabaleta
MARIA JOSE ROJAS ZABALETA
ASISTENTE EN PUESTA
EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Victor Hugo Ruiz Mauta
VICTOR HUGO RUIZ MAUTA
TÉCNICO EN EQUIPAMIENTO MEDICO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Dr. Camilo Giovanni Alaroca Vicente
DR. CAMILO GIOVANNI ALAROCA VICENTE
PROFESIONAL EN CONTRATACIONES
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Dr. Cesar Rafael Avala Nogales
DR. CESAR RAFAEL AVALA NOGALES
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO MAYOR PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

CODIGO INTERNO: AISEM/CD/DS/011/2024

Por los potenciales proponentes representantes de las empresas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	TELEF./CEL.	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Samuel Celiz	COSIN LTOA	76474661	SamuelCeliz@grupocasin.com	
2	Ivan Mantoni Pellico	MEDI-MARK	67056170	shche210@gmail.com	
3	Nicole Villan	Medical Device	72559390	carlapatriciahipes@gmail.com	
4	Sonia Cangui	MEDI-DENT S.R.L.	67002396	licitaciones@medidentbol.com	
5	Franco Aguilar	Aciente HARVI SRL	75861090	Francosora07@gmail.com	
6	Sergio Quisbert	Mipro SRL	64070066	sergio.quisbert@mipro.com.bo	
7	Martoli Limachi	MEDI-MARK	72056121	info@medimark.com.bo	
8	Lic. Oscar F. Rodriguez Zambrana GERENTEN REGIONAL LA PAZ Mediquip S.R.L.	Mediquip S.R.L.	76700075	info@mediquip.com.bo	
9					
10					
11					

